



ORDENANZA N°101/21

TEMA: PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N°03/21 PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS DE TRANSPORTES TURISTICOS DE LA CIUDAD DE ESQUEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

VISTO: El plazo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 03/21 y el expte N° 58/20.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 03/21 se creó el Programa de Apoyo a Empresas de Transportes Turísticos de Esquel;

Que, la misma establecía en su Artículo 2° beneficios fiscales hasta 30 de Junio del 2021, para todas las unidades patentadas en la ciudad de Esquel y habilitadas para funcionar como transporte turístico;

Que, siendo el turismo uno de los pilares de la economía de nuestra ciudad, resulta prioritario adoptar medidas para contener y respaldar la mencionada actividad;

Que, a pesar de las nuevas medidas tomadas, el sector turístico de nuestra ciudad no ha logrado recuperarse de la crisis, ocasionada por la pandemia de COVID-19;

Que, este Cuerpo ha legislado diferentes medidas, para ayudar a los diferentes sectores afectados;

Que, en el marco de la situación descripta los trabajadores y trabajadoras del sector de servicios relacionados al sector turístico han sido afectados significativamente en sus ingresos mensuales;

Que, el sector del transporte de pasajeros sin dudas fue uno de las actividades económicas más impactadas, permaneciendo muchas de ellas aun sin poder retomar sus actividades;

Que, esta disminución de ingresos ha afectado su economía familiar y por ende sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad de Esquel;

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: PRORROGASE hasta el 31 de diciembre de 2021, la Ordenanza N° 03/2021 - Programa de Apoyo a Empresas de Transportes Turísticos de la ciudad de Esquel en el marco de la Emergencia Sanitaria covid-19.

ART.2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.-

Lic. Lorena Anderson
Wengier
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Deliberante
Ciudad de Esquel
Esquel

Arq. Alejandro
Presidente
H. Concejo
Ciudad de

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°101/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021.